BELLAS ARTES INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

Proceso de preinscripción e inscripción

Plazo hasta el miércoles 23 de noviembre de 2022

Programas

Artes Plásticas, Diseño Gráfico,

y Licenciatura en Artes Escénicas

Período académico 2023-1

PASO 1:
Realizar proceso de preinscripción – vía web:
Copiar y pegar el siguiente enlace por chrome en google:

https://bellasartes.datasae.co/paquetes/admision/preinscripciondeadmision/index_publico.php?accion=Nuevo&accionext=PREG

Diligencie el formulario y dar clic al final enviar información.

PASO 2:
Pago de derechos de inscripción:

Verificar bien los requisitos, porque una vez consignado el valor de la inscripción, no habrá devolución del dinero, debe cumplir con todos los requisitos y las fechas establecidas.

Consignar o realizar transferencia electrónica a la Cuenta de Ahorros No. 019-81729-5 del Banco de Occidente a nombre del Instituto Departamental de Bellas Artes con Nit. 890.325.989-3 el valor de $111.000, con la información de nombres, apellidos y número de documento de identidad de la persona que se va a inscribir. Código para pago electrónico 02.

PASO 3:
Entregar el pago:

Entregar en la Tesorería de la Institución el original de pago de inscripción. Una vez se procese el pago, le llegará al correo electrónico que colocó en la preinscripción código de aspirante y número de referencia para continuar con el proceso:


Preinscripción en Bellas Artes Recibidos ×

desarrollo@datasae.com 14:57 (hace 0 minutos)
para mí

SIGA
Software Integrado de Gestión Académica

Preinscripción en Bellas Artes

23 de abril de 2020

Estimada Aspirante
PRUEBA PRUEBA

El instituto Departamental de Bellas Artes le informa que ha recibido el pago de su inscripción.

Para ingresar a digitar su inscripción Usted deberá usar el código de aspirante y el número de referencia que se suministra a continuación:

Ahora puede diligenciar el siguiente formulario:
Código de Aspirante: [redacted]
Número de Referencia: [redacted]

https://bellasartes.datasae.co/inscripcion.php

Cordialmente,
Oficina de Registro y Control Académico

RECUERDE: Elementos como los bloqueadores de ventanas emergentes o barras bloqueadoras de ventanas emergentes pueden dificultar su acceso, favor deshabilitarlas para registrar su informacion en el sistema.
Gracias

Este es un servicio de DataSAE

Cordialmente,
Bellas Artes

PASO 4:
Requisitos:

Ingresar la información solicitada en las primeras cinco pestañas y en la sexta pestaña adjuntar uno a uno los documentos solicitados, escaneados en PDF, legibles y completos, cada archivo debe pesar máximo 1MB:

- Documento de identidad (ambos lados)
- Diploma de Bachiller
- Acta de Grado de Bachiller
- Resultado pruebas SABER 11, completo y legible, descargarlo directamente de la página del ICFES.

  Los resultados del ICFES requeridos son los siguientes:

  *Si se va a inscribir al programa de Licenciatura en Artes Escénicas debe adjuntar el resultado Informe Individual de Resultados Saber 11°, no se exige puntaje mínimo.

  *Puntaje requerido para los aspirantes a los programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico:
  Si presentó la prueba antes del año 2000, el puntaje exigido será mínimo de 200, que será el total de las pruebas.

  * Puntaje requerido para los aspirantes a los programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico:
  Si presentó la prueba entre los años 2000 y 2014-1, el puntaje exigido será mínimo de 31 puntos: que será el promedio del resultado obtenido de las pruebas de Filosofía, Historia y Lenguaje.

  * Puntaje requerido para los aspirantes a los programas de Artes Plásticas y Diseño Gráfico:
  Si presentó la prueba a partir del año 2014 período 2, el puntaje exigido será mínimo de 40 puntos: que será el promedio del resultado obtenido de las pruebas de Lectura Crítica y Sociales Ciudadanas.

- Certificación del último pago de pensión (Grado 11), expedida por el Colegio, en esta debe estar por escrito si el Colegio es público o privado y el valor de la pensión que pagaba en el grado 11, así este valor sea $0=. Se la pueden enviar en un archivo digital PDF.

- Factura reciente de servicios públicos donde reside o va a residir (Agua y/o Energía), que aparezca el estrato, no interesa que no la haya pagado.

- Certificado de Discapacidad, condición de discapacidad (permanente o transitoria), este documento es expedido por cada una de las Instituciones Prestadoras de Salud, debe ser presentado por la persona en calidad de aspirante que presente alguna condición de discapacidad durante su proceso de ingreso a la Institución, para la realización de los ajustes razonables correspondientes en el proceso de las pruebas de admisión (si fuere el caso).

- Certificado electoral del 19 de junio de 2022.

- Información para acceder a la política de gratuidad:

Política de Gratuidad en la Educación Superior

Actualizado: 19 de agosto de 2022

La Política de Gratuidad, a través de la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021), representa un compromiso con los jóvenes más vulnerables del país y fortalece su acceso, permanencia y graduación en la educación superior. Gracias a Generación E, componente de Equidad (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), la creación durante la emergencia sanitaria del Fondo Solidario para la Educación (Decreto 662 de 2020), sumado a los apoyos de entidades territoriales y las mismas Instituciones de Educación Superior y la firma del Decreto 1667 de 2021, se sentaron las bases para su implementación.

La aprobación de la gratuidad es trascendental para avanzar en la igualdad de oportunidades y con la aprobación de la Ley de Inversión Social, se garantizan los recursos que permiten cubrir el valor de las matrículas de pregrado de los jóvenes en las instituciones de educación superior públicas del país.

La Política de Gratuidad inició su implementación a partir del primer semestre del 2022 y ha beneficiado a más de 720 mil estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que realizan sus estudios en las 64 Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país.

¿Para qué sirve la Política de Gratuidad?

Con la Política de Gratuidad los jóvenes más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las 64 Instituciones de Educación Superior públicas vinculadas presupuestalmente al sector educación, reciben el 100% del pago de la matrícula neta.

La Política de Gratuidad en la Matrícula es de carácter gradual y podrá ampliar su cobertura y número de beneficiarios conforme se disponga de los recursos suficientes para su financiamiento durante cada año.

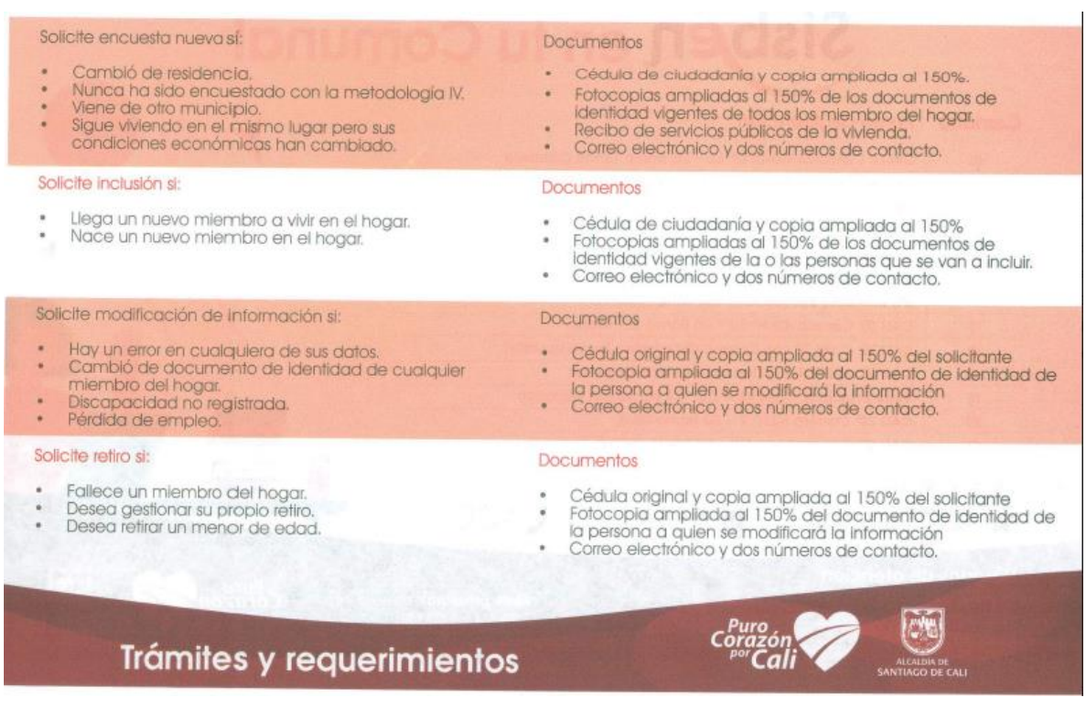
Requisitos:

Todos los jóvenes entre 14 y 28 años en condiciones de vulnerabilidad socio económica que se encuentren matriculados en programas de pregrado y cumplan con los requisitos establecidos por su Institución de Educación Superior pública, podrán ser cobijados con los beneficios de gratuidad en la matrícula.

La vulnerabilidad socioeconómica está determinada para el 2022 por el estrato de la vivienda del núcleo familiar del estudiante y a partir del 2023 se tendrá en cuenta la clasificación en grupos A, B o C del SISBEN IV.


La educación es de todos
Mineducación
Política de gratuidad
Requisitos
Nacionalidad Colombiana
Tener entre 14 y 28 años
Estrato 1,2,3 o SISBEN IV corte C1
Estar matriculado en una de las 64 Instituciones de Educación Superior Pública
No tener título de pregrado universitario ni postgrado de cualquier nivel académico
La política de gratuidad cubre el valor de la matrícula por el número de periodos de duración del programa academico
2.jpg





PASO 5:
Una vez se verifique que adjuntó correctamente la documentación, se aprobará la inscripción. Al correo electrónico suministrado por el aspirante se le enviará la información pertinente de las pruebas de admisión como lo son fechas, horarios, forma de presentarlas, correos electrónicos para enviar sus inquietudes con respecto a las pruebas de admisión.

Documentos que debe tener listos en caso de ser admitido:

- Registro Civil legible sin rayones, ni tachones, ni enmendaduras.
- Una foto 3X4 fondo blanco actual.

En caso de alguna duda al respecto por favor comunicarse al (602) 620 33 33 extensión 222 con Diana Velásquez, secretaria de registro y control académico.